

ST. MARIA MONICA LOZANO BONILLA

De: ST. MARIA MONICA LOZANO BONILLA
Enviado el: sábado, 03 de febrero de 2018 12:13 p.m.
Para: 'servicioalcliente@expresosyservicios.com'
CC: 'Expresos y Servicios'
Asunto: SOLICITUD PRECOTIZACIÓN CACOM 6 FUERZA AEREA COLOMBIANA
Datos adjuntos: SOLICITUD PRECOTIZACIÓN TRANSPORTE BOGOTA EXPRESSER.doc

Buenos días

El Comando Aéreo de Combate No. 6 ubicado en tres esquinas – Caquetá, está interesado en iniciar próximamente un proceso de selección en el SECOP II para la prestación del servicio transporte en la ciudad de Bogotá. En este sentido y con el fin de establecer un presupuesto oficial, estamos interesados en recibir una pre cotización que incluya los aspectos técnicos y económicos de acuerdo al formato anexo.

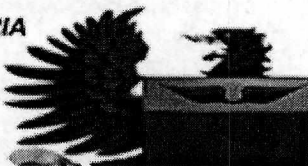
Agradezco su colaboración y quedo atenta a sus comentarios ,

Contacto: María Monica Lozano Cel. 3138861254

Fuerza Aérea Colombiana

Teniente LOZANO BONILLA MARIA
Jefe Sección Planeación GRUAL
Comando Aéreo de Combate No.6

WWW.FAC.MIL.CO





FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 03 de Febrero de 2018

Señores
EXPRESER
servicioalcliente@expresosyservicios.com
Bogotá- D.C

ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSEQUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.
OBJETO	Prestación de servicio de transporte terrestre del personal del Comando Aéreo de Combate No.6 en la ciudad de Bogotá.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	30 de Marzo de 2018

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	SERVICIO DE TRANSPORTE	CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	MODELO
1	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá.	BUSETON CON CAPACIDAD DE 40 PERSONAS	UND	2011 EN ADELANTE
2	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Cásino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02.	BUSETON CON CAPACIDAD DE 40 PERSONAS	UND	2011 EN ADELANTE

Otras condiciones

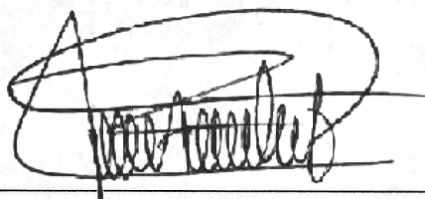
- Los vehículos deberán contar con las normas exigidas por el ministerio de transporte, como son: póliza de seguro contractual, extracontractual vigentes al momento de la suscripción del contratos de acuerdo a lo establecido en el decreto nacional 348 de 2015 Título IV o demás normas que los modifiquen o lo sustituyan, SOAT, deberán permanecer en optimo estado de mantenimiento, buena presentación, incluyendo el certificado de revisión tecno mecánica expedida por un diagnostico centro autorizado, deberán contar con los implementos obligatorios para el transporte del personal como son kit de carretera y kit de primeros auxilios para así poder operar en el territorio nacional.

Así se va
a las
alturas

<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El servicio deberá ser prestado por vehículos de modelos iguales o superiores a 2011. • El contratista deberá garantizar que los conductores que destinen para la prestación del servicio, no tengan comparendos, multas o procesos pendientes con la Secretaria Distrital de Movilidad, o en su defecto deberán hacer suscritos acuerdos de pago con anterioridad a la firma del contrato. En todo caso el personal de conductores no deben tener en su historial más de cinco comparendos. • El personal de conductores no deben tener antecedentes penales y deben contar con la licencia de conducción vigente, con categoría mínima para conducir el tipo de vehículo ofertado. • Los conductores deben contar con un teléfono celular para garantizar la comunicación con la central o supervisor del contrato. • Los conductores deben realizar una parada en la glorieta de la entrada de puerta 6 CATAM para que los funcionarios que lo requieran se queden en ese punto y durante el recorrido de la ruta contratada deben realizar las paradas para dejar el personal usuario del servicio que lo requiera. • El contratista debe cumplir con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las cajas de compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). • El contratista cumplirá puntualmente con la programación, transportando al personal a la hora establecida y ruta específica. • El único personal autorizado para viajar en el vehículo serán el conductor (sin acompañantes) y los pasajeros asignados al CACOM6. • Disponibilidad del servicio de 24 horas dependiendo de los vuelos de apoyo que se efectúan de acuerdo a las necesidades de la Fuerza Aérea, de igual forma debe haber un vehículo que se encuentre disponible para prestar el servicio. • La solicitud del servicio se podrá realizar hasta con una (01) hora de anticipación, para la realización de un servicio. • El vehículo asignado para el servicio de transporte de personal una vez ingrese a las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) debe portar un letrero visible en el panorámico y al lado de la puerta o entrada del vehículo con el fin de que el personal interesado use el servicio, y al interior del vehículo una gráfica que indique la ruta que va a realizar. 	
<p>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</p>	<p>PLAZO</p>	<p>Del 01 de mayo al 30 de Noviembre de 2018.</p>
	<p>FORMA PAGO</p>	<p>DE De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas en el proceso Formal, aclarando que en todo caso éste se efectuara 45 días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes de Pago.</p>

Así se va
a las
alturas

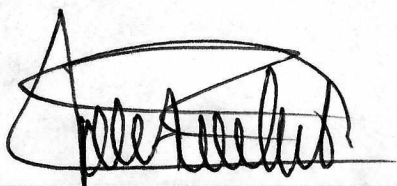
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales. 														
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	N/A														
VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Servicio de transporte</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Valor unitario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá.</td> <td>UND</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02.</td> <td>UND</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Item	Servicio de transporte	Unidad de medida	Valor unitario	1	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá.	UND		2	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02.	UND				
Item	Servicio de transporte	Unidad de medida	Valor unitario													
1	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá.	UND														
2	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02.	UND														
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	07 de Febrero de 2018															



Teniente Coronel JAIME ALFREDO LUGO GARCIA
Comandante Grupo de Apoyo Logístico.

Así se va
a las
alturas

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales. 														
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	N/A														
VALOR OFRECIDO		(Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)														
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th><th>Servicio de transporte</th><th>Unidad de medida</th><th>Valor unitario</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá.</td><td>UND</td><td></td></tr> <tr> <td>2</td><td>Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02.</td><td>UND</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Item	Servicio de transporte	Unidad de medida	Valor unitario	1	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá.	UND		2	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02.	UND			
Item	Servicio de transporte	Unidad de medida	Valor unitario													
1	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá.	UND														
2	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02.	UND														
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	07 de Febrero de 2018															



Teniente Coronel JAIME ALFREDO LUGO GARCIA
Comandante Grupo de Apoyo Logístico.

Así se va
a las
alturas

ST. MARIA MONICA LOZANO BONILLA

De: ST. MARIA MONICA LOZANO BONILLA
Enviado el: miércoles, 07 de febrero de 2018 11:22 a.m.
Para: 'gerencia@aeroexpresos.net'
Asunto: SOLICITUD PRECOTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA TRANSPORTE ESPECIAL CACOM 6
Datos adjuntos: SOLICITUD PRECOTIZACIÓN TRANSPORTE BOGOTA AEROEXPRESOS.doc

Buenos días

El Comando Aéreo de Combate No. 6 ubicado en tres esquinas – Caquetá, está interesado en iniciar próximamente un proceso de selección en el SECOP II para la prestación del servicio transporte en la ciudad de Bogotá. En este sentido y con el fin de establecer un presupuesto oficial, estamos interesados en recibir una pre cotización que incluya los aspectos técnicos y económicos de acuerdo al formato anexo.

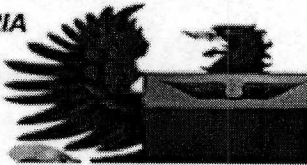
Agradezco su colaboración y quedo atenta a sus comentarios ,

Contacto: María Monica Lozano Cel. 3138861254

Fuerza Aérea Colombiana

Teniente LOZANO BONILLA MARIA
Jefe Sección Planeación GRUAL
Comando Aéreo de Combate No.6

WWW.FAC.MIL.CO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 07 de Febrero de 2018

Señores
AEROEXPRESOS
Bogotá- D.C

ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSEQUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.
OBJETO	Prestación de servicio de transporte terrestre del personal del Comando Aéreo de Combate No.6 en la ciudad de Bogotá.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	30 de Marzo de 2018

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ITEM	SERVICIO DE TRANSPORTE	CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	MODELO
	1	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá.	BUSETON CON CAPACIDAD DE 40 PERSONAS	UND	2011 EN ADELANTE
	2	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02.	BUSETON CON CAPACIDAD DE 40 PERSONAS	UND	2011 EN ADELANTE
Otras condiciones <ul style="list-style-type: none"> Los vehículos deberán contar con las normas exigidas por el ministerio de transporte, como son: póliza de seguro contractual, extracontractual vigentes al momento de la suscripción del contratos de acuerdo a lo establecido en el decreto nacional 348 de 2015 Título IV o demás normas que los modifiquen o lo sustituyan, SOAT, deberán permanecer en optimo estado de mantenimiento, buena presentación, incluyendo el certificado de revisión tecno mecánica expedida por un diagnosticentro autorizado, deberán contar con los implementos obligatorios para el transporte del personal como son kit de carretera y kit de primeros auxilios para así poder operar en el territorio nacional. 					

Así se va
a las
alturas

**ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS**

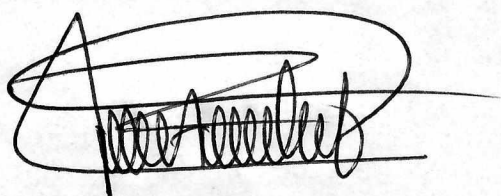
- Disponibilidad del vehículo durante las 24 horas del día y/o en el tiempo que dure el servicio, inclusive festivos y/o requerimiento.
- El contratista debe garantizar y suministrar un equipo de comunicación (teléfono celular y/o avantel) al personal de conductores quienes sean designados para el cubrimiento de cada una de las actividades objeto del presente proceso, esto con el fin de tener comunicación directa con el coordinador operativo asignado por el contratista.
- Excelente estado mecánico y de presentación del vehículo; contar con los equipos de prevención y seguridad, como el kit de carreteras, kit de primeros auxilios, extintor, caja de herramientas, llanta de repuesto, etc. Lo anterior según la ley 769 de 2002 Cap. 3 Art. 30.
- Los vehículos deben ser modelo 2012 en adelante.
- Los vehículos deben tener su documentación al día: seguro obligatorio, seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente (ley 769 de 2002 Cap. 5 Art. 42) certificado de revisión técnico mecánica vigente, expedida por un diagnóstico centro autorizado por la secretaría de tránsito y transporte según la ley 769 de 2002 Art. 28-50-51-52-53-54. Se deben adjuntar copias de los documentos mencionados anteriormente.
- La empresa debe constituir o adquirir una póliza de responsabilidad civil extracontractual y un seguro de transporte.
- Los vehículos deberán contar con todas las normas de seguridad requeridas, así mismo deben brindar total comodidad al usuario (aire acondicionado).
- El contratista debe entregar un reporte mensual al supervisor del contrato donde se relacionen los servicios y recorridos efectuados durante ese periodo, especificando los tipos de vehículos donde se realizó el servicio.
- El contratista debe proporcionar cobertura de gastos médicos para conductor y acompañantes.
- El contratista debe proporcionar seguro de vida para conductor.
- La Empresa contratista debe contar con vehículos alternos en caso de falla mecánica del vehículos donde se transporta el personal.
- La Empresa contratista debe asumir los gastos de mantenimiento preventivos y otros que sean consecuencia del desgaste normal de los vehículos.
- Los vehículos deben tener un seguro contra todo riesgo, asumible por la empresa contratista.
- El contratista debe garantizar que los vehículos asignados deben garantizar que la norma de pico y placa, no afecte el cumplimiento del servicio requerido.
- El servicio de transporte debe incluir: Vehículo, conductor, combustible y peajes si existen en los recorridos.

Así se va
a las
alturas

	<ul style="list-style-type: none"> • Los conductores deben contar con un teléfono celular para emergencias. Los números deben ser entregados al supervisor del contrato. • Los conductores deben contar con los estudios de seguridad realizados por la Jefatura de Inteligencia de la Fuerza Aérea. La empresa debe entregar el listado de los conductores los cuales serán los únicos encargados de efectuar los servicios, con el fin de realizarles el estudio de seguridad. • Los conductores deben estar a paz y salvo por concepto de infracciones de tránsito y contar con las licencias de conducción adecuadas para los vehículos que vayan a prestar el servicio. • La empresa debe contar con un seguro de transporte para el personal que transporte del Comando Aéreo de Combate No.6 en el caso de presentarse alguna emergencia, así mismo para los equipos que se transporten. • El contratista debe asumir los siguientes gastos en caso de que ocurra cualquier eventualidad. <ul style="list-style-type: none"> ○ Reposición de vehículos en casa de falla mecánica, de forma inmediata. ○ Mantenimiento preventivo. ○ Servicio de grúa para los vehículos. ○ Infracciones o multas. • Los vehículos deberán contar con las normas exigidas por el ministerio de El contratista deberá garantizar que los conductores que destinen para la prestación del servicio, no tengan comparendos, multas o procesos pendientes con la Secretaria Distrital de Movilidad, o en su defecto deberán hacer suscritos acuerdos de pago con anterioridad a la firma del contrato. En todo caso el personal de conductores no deben tener en su historial más de cinco comparendos. • El personal de conductores no deben tener antecedentes penales y deben contar con la licencia de conducción vigente, con categoría mínima para conducir el tipo de vehículo ofertado. 	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	Del 01 de mayo al 30 de Noviembre de 2018.
	FORMA PAGO DE	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas en el proceso Formal, aclarando que en todo caso éste se efectuara 45 días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes de Pago.

Así se va
a las
alturas

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales. 														
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	N/A														
VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th><th>Servicio de transporte</th><th>Unidad de medida</th><th>Valor unitario</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá.</td><td>UND</td><td></td></tr> <tr> <td>2</td><td>Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02.</td><td>UND</td><td></td></tr> </tbody> </table>				Item	Servicio de transporte	Unidad de medida	Valor unitario	1	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá.	UND		2	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02.	UND	
Item	Servicio de transporte	Unidad de medida	Valor unitario													
1	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá.	UND														
2	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02.	UND														
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	09 de Febrero de 2018															



Teniente Coronel JAIME ALFREDO LUGO GARCIA
Comandante Grupo de Apoyo Logístico.

Así se va
a las
alturas

ST. MARIA MONICA LOZANO BONILLA

De: ST. MARIA MONICA LOZANO BONILLA
Enviado el: sábado, 03 de febrero de 2018 12:21 p.m.
Para: 'gladysalvarado@flotalamacarena.com'
CC: 'cesargarzon@flotalamacarena.com'
Asunto: SOLICITUD PRECOTIZACIÓN CACOM 6 FUERZA AEREA COLOMBIANA
Datos adjuntos: image001.png; SOLICITUD PRECOTIZACIÓN TRANSPORTE BOGOTA FLOTA LA MACARENA.doc

Buenas tardes

El Comando Aéreo de Combate No. 6 ubicado en tres esquinas – Caquetá, está interesado en iniciar próximamente un proceso de selección en el SECOP II para la prestación del servicio transporte en la ciudad de Bogotá. En este sentido y con el fin de establecer un presupuesto oficial, estamos interesados en recibir una pre cotización que incluya los aspectos técnicos y económicos de acuerdo al formato anexo.

Agradezco su colaboración y quedo atenta a sus comentarios.

Contacto: María Monica Lozano Cel. 3138861254

Fuerza Aérea Colombiana

Teniente LOZANO BONILLA MARIA
Jefe Sección Planeación GRUAL
Comando Aéreo de Combate No.6

WWW.FAC.MIL.CO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 07 de Febrero de 2018

Señores
FLOTA LA MACARENA
Bogotá- D.C

ADVERTENCIA LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSEQUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.

OBJETO Prestación de servicio de transporte terrestre del personal del Comando Aéreo de Combate No.6 en la ciudad de Bogotá.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN 30 de Marzo de 2018

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	SERVICIO DE TRANSPORTE	CARACTERISTICAS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	MODELO
1	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá.	BUSETON CON CAPACIDAD DE 40 PERSONAS	UND	2011 EN ADELANTE
2	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02.	BUSETON CON CAPACIDAD DE 40 PERSONAS	UND	2011 EN ADELANTE

Otras condiciones

- Los vehículos deberán contar con las normas exigidas por el ministerio de transporte, como son: póliza de seguro contractual, extracontractual vigentes al momento de la suscripción del contratos de acuerdo a lo establecido en el decreto nacional 348 de 2015 Título IV o demás normas que los modifiquen o lo sustituyan, SOAT, deberán permanecer en optimo estado de mantenimiento, buena presentación, incluyendo el certificado de revisión tecno mecánica expedida por un diagnosticentro autorizado, deberán contar con los implementos obligatorios para el transporte del personal como son kit de carretera y kit de primeros auxilios para así poder operar en el territorio nacional.

Así se va
a las
alturas

**ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS**

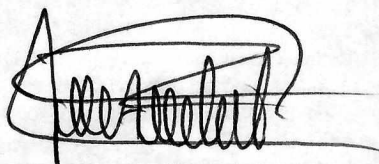
- Disponibilidad del vehículo durante las 24 horas del día y/o en el tiempo que dure el servicio, inclusive festivos y/o requerimiento.
- El contratista debe garantizar y suministrar un equipo de comunicación (teléfono celular y/o avantel) al personal de conductores quienes sean designados para el cubrimiento de cada una de las actividades objeto del presente proceso, esto con el fin de tener comunicación directa con el coordinador operativo asignado por el contratista.
- Excelente estado mecánico y de presentación del vehículo; contar con los equipos de prevención y seguridad, como el kit de carreteras, kit de primeros auxilios, extintor, caja de herramientas, llanta de repuesto, etc. Lo anterior según la ley 769 de 2002 Cap. 3 Art. 30.
- Los vehículos deben ser modelo 2012 en adelante.
- Los vehículos deben tener su documentación al día: seguro obligatorio, seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente (ley 769 de 2002 Cap. 5 Art. 42) certificado de revisión técnico mecánica vigente, expedida por un diagnóstico centro autorizado por la secretaría de tránsito y transporte según la ley 769 de 2002 Art. 28-50-51-52-53-54. Se deben adjuntar copias de los documentos mencionados anteriormente.
- La empresa debe constituir o adquirir una póliza de responsabilidad civil extracontractual y un seguro de transporte.
- Los vehículos deberán contar con todas las normas de seguridad requeridas, así mismo deben brindar total comodidad al usuario (aire acondicionado).
- El contratista debe entregar un reporte mensual al supervisor del contrato donde se relacionen los servicios y recorridos efectuados durante ese periodo, especificando los tipos de vehículos donde se realizó el servicio.
- El contratista debe proporcionar cobertura de gastos médicos para conductor y acompañantes.
- El contratista debe proporcionar seguro de vida para conductor.
- La Empresa contratista debe contar con vehículos alternos en caso de falla mecánica del vehículos donde se transporta el personal.
- La Empresa contratista debe asumir los gastos de mantenimiento preventivos y otros que sean consecuencia del desgaste normal de los vehículos.
- Los vehículos deben tener un seguro contra todo riesgo, asumible por la empresa contratista.
- El contratista debe garantizar que los vehículos asignados deben garantizar que la norma de pico y placa, no afecte el cumplimiento del servicio requerido.
- El servicio de transporte debe incluir: Vehículo, conductor, combustible y peajes si existen en los recorridos.

Así se va
a las
alturas

	<ul style="list-style-type: none"> • Los conductores deben contar con un teléfono celular para emergencias. Los números deben ser entregados al supervisor del contrato. • Los conductores deben contar con los estudios de seguridad realizados por la Jefatura de Inteligencia de la Fuerza Aérea. La empresa debe entregar el listado de los conductores los cuales serán los únicos encargados de efectuar los servicios, con el fin de realizarles el estudio de seguridad. • Los conductores deben estar a paz y salvo por concepto de infracciones de tránsito y contar con las licencias de conducción adecuadas para los vehículos que vayan a prestar el servicio. • La empresa debe contar con un seguro de transporte para el personal que transporte del Comando Aéreo de Combate No.6 en el caso de presentarse alguna emergencia, así mismo para los equipos que se transporten. • El contratista debe asumir los siguientes gastos en caso de que ocurra cualquier eventualidad. <ul style="list-style-type: none"> ○ Reposición de vehículos en casa de falla mecánica, de forma inmediata. ○ Mantenimiento preventivo. ○ Servicio de grúa para los vehículos. ○ Infracciones o multas. • Los vehículos deberán contar con las normas exigidas por el ministerio de El contratista deberá garantizar que los conductores que destinen para la prestación del servicio, no tengan comparendos, multas o procesos pendientes con la Secretaria Distrital de Movilidad, o en su defecto deberán hacer suscritos acuerdos de pago con anterioridad a la firma del contrato. En todo caso el personal de conductores no deben tener en su historial más de cinco comparendos. • El personal de conductores no deben tener antecedentes penales y deben contar con la licencia de conducción vigente, con categoría mínima para conducir el tipo de vehículo ofertado. 	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	Del 01 de mayo al 30 de Noviembre de 2018.
	FORMA PAGO	DE De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas en el proceso Formal, aclarando que en todo caso éste se efectuara 45 días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes de Pago.

Así se va
a las
alturas

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales. 														
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	N/A														
VALOR OFRECIDO		(Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)														
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th><th>Servicio de transporte</th><th>Unidad de medida</th><th>Valor unitario</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá.</td><td>UND</td><td></td></tr> <tr> <td>2</td><td>Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02.</td><td>UND</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Item	Servicio de transporte	Unidad de medida	Valor unitario	1	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá.	UND		2	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02.	UND			
Item	Servicio de transporte	Unidad de medida	Valor unitario													
1	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá.	UND														
2	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02.	UND														
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	07 de Febrero de 2018															



Teniente Coronel JAIME ALFREDO LUGO GARCIA
Comandante Grupo de Apoyo Logístico.

Así se va
a las
alturas

ST. MARIA MONICA LOZANO BONILLA

De: ST. MARIA MONICA LOZANO BONILLA
Enviado el: sábado, 03 de febrero de 2018 12:07 p.m.
Para: 'transportamos.sas1@gmail.com'
Asunto: MODELO SOLICITUD PRECOTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA TRANSPORTE BOGOTA
Datos adjuntos: MODELO SOLICITUD PRECOTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA TRANSPORTE BOGOTA.doc

Buenos días

El Comando Aéreo de Combate No. 6 ubicado en tres esquinas – Caquetá, está interesado en iniciar próximamente un proceso de selección en el SECOP II para la prestación del servicio transporte en la ciudad de Bogotá. En este sentido y con el fin de establecer un presupuesto oficial, estamos interesados en recibir una pre cotización que incluya los aspectos técnicos y económicos de acuerdo al formato anexo.

Agradezco su colaboración y quedo atenta a sus comentarios ,

Contacto: María Monica Lozano Cel. 3138861254

Fuerza Aérea Colombiana

Teniente LOZANO BONILLA MARIA
Jefe Sección Planeación GRUAL
Comando Aéreo de Combate No.6



WWW.FAC.MIL.CO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 03 de Febrero de 2018

Señores
COOPAMER
Bogotá- D.C

ADVERTENCIA LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSEQUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.

OBJETO Prestación de servicio de transporte terrestre del personal del Comando Aéreo de Combate No.6 en la ciudad de Bogotá.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN 30 de Marzo de 2018

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	SERVICIO DE TRANSPORTE	CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	MODELO
1	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá.	BUSETON CON CAPACIDAD DE 40 PERSONAS	UND	2011 EN ADELANTE
2	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02.	BUSETON CON CAPACIDAD DE 40 PERSONAS	UND	2011 EN ADELANTE

Otras condiciones

- Los vehículos deberán contar con las normas exigidas por el ministerio de transporte, como son: póliza de seguro contractual, extracontractual vigentes al momento de la suscripción del contratos de acuerdo a lo establecido en el decreto nacional 348 de 2015 Título IV o demás normas que los modifiquen o lo sustituyan, SOAT, deberán permanecer en optimo estado de mantenimiento, buena presentación, incluyendo el certificado de revisión tecno mecánica expedida por un diagnosticentro autorizado, deberán contar con los implementos obligatorios para el transporte del personal como son kit de carretera y kit de primeros auxilios para así poder operar en el territorio nacional.

Así se va
a las
alturas

**ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS**

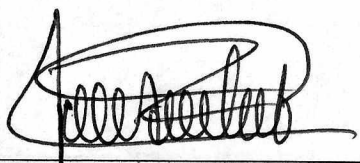
- Disponibilidad del vehículo durante las 24 horas del día y/o en el tiempo que dure el servicio, inclusive festivos y/o requerimiento.
- El contratista debe garantizar y suministrar un equipo de comunicación (teléfono celular y/o avantel) al personal de conductores quienes sean designados para el cubrimiento de cada una de las actividades objeto del presente proceso, esto con el fin de tener comunicación directa con el coordinador operativo asignado por el contratista.
- Excelente estado mecánico y de presentación del vehículo; contar con los equipos de prevención y seguridad, como el kit de carreteras, kit de primeros auxilios, extintor, caja de herramientas, llanta de repuesto, etc. Lo anterior según la ley 769 de 2002 Cap. 3 Art. 30.
- Los vehículos deben ser modelo 2012 en adelante.
- Los vehículos deben tener su documentación al día: seguro obligatorio, seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente (ley 769 de 2002 Cap. 5 Art. 42) certificado de revisión técnico mecánica vigente, expedida por un diagnóstico centro autorizado por la secretaría de tránsito y transporte según la ley 769 de 2002 Art. 28-50-51-52-53-54. Se deben adjuntar copias de los documentos mencionados anteriormente.
- La empresa debe constituir o adquirir una póliza de responsabilidad civil extracontractual y un seguro de transporte.
- Los vehículos deberán contar con todas las normas de seguridad requeridas, así mismo deben brindar total comodidad al usuario (aire acondicionado).
- El contratista debe entregar un reporte mensual al supervisor del contrato donde se relacionen los servicios y recorridos efectuados durante ese periodo, especificando los tipos de vehículos donde se realizó el servicio.
- El contratista debe proporcionar cobertura de gastos médicos para conductor y acompañantes.
- El contratista debe proporcionar seguro de vida para conductor.
- La Empresa contratista debe contar con vehículos alternos en caso de falla mecánica del vehículos donde se transporta el personal.
- La Empresa contratista debe asumir los gastos de mantenimiento preventivos y otros que sean consecuencia del desgaste normal de los vehículos.
- Los vehículos deben tener un seguro contra todo riesgo, asumible por la empresa contratista.
- El contratista debe garantizar que los vehículos asignados deben garantizar que la norma de pico y placa, no afecte el cumplimiento del servicio requerido.
- El servicio de transporte debe incluir: Vehículo, conductor, combustible y peajes si existen en los recorridos.

Así se va
a las
alturas

	<ul style="list-style-type: none"> • Los conductores deben contar con un teléfono celular para emergencias. Los números deben ser entregados al supervisor del contrato. • Los conductores deben contar con los estudios de seguridad realizados por la Jefatura de Inteligencia de la Fuerza Aérea. La empresa debe entregar el listado de los conductores los cuales serán los únicos encargados de efectuar los servicios, con el fin de realizarles el estudio de seguridad. • Los conductores deben estar a paz y salvo por concepto de infracciones de tránsito y contar con las licencias de conducción adecuadas para los vehículos que vayan a prestar el servicio. • La empresa debe contar con un seguro de transporte para el personal que transporte del Comando Aéreo de Combate No.6 en el caso de presentarse alguna emergencia, así mismo para los equipos que se transporten. • El contratista debe asumir los siguientes gastos en caso de que ocurra cualquier eventualidad. <ul style="list-style-type: none"> ○ Reposición de vehículos en caso de falla mecánica, de forma inmediata. ○ Mantenimiento preventivo. ○ Servicio de grúa para los vehículos. ○ Infracciones o multas. • Los vehículos deberán contar con las normas exigidas por el ministerio de El contratista deberá garantizar que los conductores que destinen para la prestación del servicio, no tengan comparendos, multas o procesos pendientes con la Secretaria Distrital de Movilidad, o en su defecto deberán hacer suscritos acuerdos de pago con anterioridad a la firma del contrato. En todo caso el personal de conductores no deben tener en su historial más de cinco comparendos. • El personal de conductores no deben tener antecedentes penales y deben contar con la licencia de conducción vigente, con categoría mínima para conducir el tipo de vehículo ofertado. 	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	Del 01 de mayo al 30 de Noviembre de 2018.
	FORMA PAGO DE	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas en el proceso Formal, aclarando que en todo caso éste se efectuara 45 días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes de Pago.

Así se va
a las
alturas

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales.		
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	N/A		
VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)			
	Item	Servicio de transporte	Unidad de medida	Valor unitario
	1	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá.	UND	
	2	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02.	UND	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	07 de Febrero de 2018			



Teniente Coronel JAIME ALFREDO LUGO GARCIA
Comandante Grupo de Apoyo Logístico.

Así se va
a las
alturas

ST. MARIA MONICA LOZANO BONILLA

De: ST. MARIA MONICA LOZANO BONILLA
Enviado el: miércoles, 07 de febrero de 2018 11:29 a.m.
Para: 'comercial@turisbog.com'
Asunto: SOLICITUD PRECOTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA TRANSPORTE ESPECIAL CACOM 6
Datos adjuntos: SOLICITUD PRECOTIZACIÓN TRANSPORTE BOGOTA AEROEXPRESOS.doc

Buenos días

El Comando Aéreo de Combate No. 6 ubicado en tres esquinas – Caquetá, está interesado en iniciar próximamente un proceso de selección en el SECOP II para la prestación del servicio transporte en la ciudad de Bogotá. En este sentido y con el fin de establecer un presupuesto oficial, estamos interesados en recibir una pre cotización que incluya los aspectos técnicos y económicos de acuerdo al formato anexo.

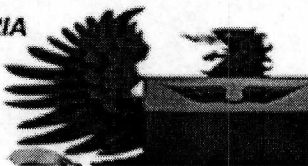
Agradezco su colaboración y quedo atenta a sus comentarios ,

Contacto: María Monica Lozano Cel. 3138861254

Fuerza Aérea Colombiana

Teniente LOZANO BONILLA MARIA
Jefe Sección Planeación GRUAL
Comando Aéreo de Combate No.6

WWW.FAC.MIL.CO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 07 de Febrero de 2018

Señores
LIDERTUR
Bogotá- D.C

ADVERTENCIA LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSEQUENTEMENTE **NO OBLIGA A LAS PARTES.**

OBJETO Prestación de servicio de transporte terrestre del personal del Comando Aéreo de Combate No.6 en la ciudad de Bogotá.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN 30 de Marzo de 2018

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	SERVICIO DE TRANSPORTE	CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	MODELO
1	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá.	BUSETON CON CAPACIDAD DE 40 PERSONAS	UND	2011 EN ADELANTE
2	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02.	BUSETON CON CAPACIDAD DE 40 PERSONAS	UND	2011 EN ADELANTE

Otras condiciones

- Los vehículos deberán contar con las normas exigidas por el ministerio de transporte, como son: póliza de seguro contractual, extracontractual vigentes al momento de la suscripción del contratos de acuerdo a lo establecido en el decreto nacional 348 de 2015 Título IV o demás normas que los modifiquen o lo sustituyan, SOAT, deberán permanecer en optimo estado de mantenimiento, buena presentación, incluyendo el certificado de revisión tecno mecánica expedida por un diagnostico centro autorizado, deberán contar con los implementos obligatorios para el transporte del personal como son kit de carretera y kit de primeros auxilios para así poder operar en el territorio nacional.

Así se va
a las
alturas

**ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS**

- Disponibilidad del vehículo durante las 24 horas del día y/o en el tiempo que dure el servicio, inclusive festivos y/o requerimiento.
- El contratista debe garantizar y suministrar un equipo de comunicación (teléfono celular y/o avantel) al personal de conductores quienes sean designados para el cubrimiento de cada una de las actividades objeto del presente proceso, esto con el fin de tener comunicación directa con el coordinador operativo asignado por el contratista.
- Excelente estado mecánico y de presentación del vehículo; contar con los equipos de prevención y seguridad, como el kit de carreteras, kit de primeros auxilios, extintor, caja de herramientas, llanta de repuesto, etc. Lo anterior según la ley 769 de 2002 Cap. 3 Art. 30.
- Los vehículos deben ser modelo 2012 en adelante.
- Los vehículos deben tener su documentación al día: seguro obligatorio, seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente (ley 769 de 2002 Cap. 5 Art. 42) certificado de revisión técnico mecánica vigente, expedida por un diagnóstico centro autorizado por la secretaría de tránsito y transporte según la ley 769 de 2002 Art. 28-50-51-52-53-54. Se deben adjuntar copias de los documentos mencionados anteriormente.
- La empresa debe constituir o adquirir una póliza de responsabilidad civil extracontractual y un seguro de transporte.
- Los vehículos deberán contar con todas las normas de seguridad requeridas, así mismo deben brindar total comodidad al usuario (aire acondicionado).
- El contratista debe entregar un reporte mensual al supervisor del contrato donde se relacionen los servicios y recorridos efectuados durante ese periodo, especificando los tipos de vehículos donde se realizó el servicio.
- El contratista debe proporcionar cobertura de gastos médicos para conductor y acompañantes.
- El contratista debe proporcionar seguro de vida para conductor.
- La Empresa contratista debe contar con vehículos alternos en caso de falla mecánica del vehículos donde se transporta el personal.
- La Empresa contratista debe asumir los gastos de mantenimiento preventivos y otros que sean consecuencia del desgaste normal de los vehículos.
- Los vehículos deben tener un seguro contra todo riesgo, asumible por la empresa contratista.
- El contratista debe garantizar que los vehículos asignados deben garantizar que la norma de pico y placa, no afecte el cumplimiento del servicio requerido.
- El servicio de transporte debe incluir: Vehículo, conductor, combustible y peajes si existen en los recorridos.

Así se va
a las
alturas

	<ul style="list-style-type: none"> • Los conductores deben contar con un teléfono celular para emergencias. Los números deben ser entregados al supervisor del contrato. • Los conductores deben contar con los estudios de seguridad realizados por la Jefatura de Inteligencia de la Fuerza Aérea. La empresa debe entregar el listado de los conductores los cuales serán los únicos encargados de efectuar los servicios, con el fin de realizarles el estudio de seguridad. • Los conductores deben estar a paz y salvo por concepto de infracciones de tránsito y contar con las licencias de conducción adecuadas para los vehículos que vayan a prestar el servicio. • La empresa debe contar con un seguro de transporte para el personal que transporte del Comando Aéreo de Combate No.6 en el caso de presentarse alguna emergencia, así mismo para los equipos que se transporten. • El contratista debe asumir los siguientes gastos en caso de que ocurra cualquier eventualidad. <ul style="list-style-type: none"> ○ Reposición de vehículos en casa de falla mecánica, de forma inmediata. ○ Mantenimiento preventivo. ○ Servicio de grúa para los vehículos. ○ Infracciones o multas. • Los vehículos deberán contar con las normas exigidas por el ministerio de El contratista deberá garantizar que los conductores que destinen para la prestación del servicio, no tengan comparendos, multas o procesos pendientes con la Secretaria Distrital de Movilidad, o en su defecto deberán hacer suscritos acuerdos de pago con anterioridad a la firma del contrato. En todo caso el personal de conductores no deben tener en su historial más de cinco comparendos. • El personal de conductores no deben tener antecedentes penales y deben contar con la licencia de conducción vigente, con categoría mínima para conducir el tipo de vehículo ofertado. 	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	Del 01 de mayo al 30 de Noviembre de 2018.
	FORMA PAGO DE	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas en el proceso Formal, aclarando que en todo caso éste se efectuara 45 días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes de Pago.

Así se va
a las
alturas

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales. 														
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	N/A														
VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th><th>Servicio de transporte</th><th>Unidad de medida</th><th>Valor unitario</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá.</td><td>UND</td><td></td></tr> <tr> <td>2</td><td>Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02.</td><td>UND</td><td></td></tr> </tbody> </table>				Item	Servicio de transporte	Unidad de medida	Valor unitario	1	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá.	UND		2	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02.	UND	
Item	Servicio de transporte	Unidad de medida	Valor unitario													
1	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá.	UND														
2	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02.	UND														
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	09 de Febrero de 2018															

Teniente Coronel JAIME ALFREDO LUGO GARCIA
Comandante Grupo de Apoyo Logístico.

Así se va
a las
alturas



T-Transportamos S.A.S
Transporte de Pasajeros

Bogotá D.C., febrero 07 de 2017

Señores:

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6
Teniente Lozano Bonilla María

Estimado Cliente:

Atendiendo su amable solicitud nos permitimos dejar a consideración la siguiente cotización para el servicio de transporte terrestre de pasajeros:

ITEM	SERVICIO DE TRANSPORTE	TIPO VEHÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	MODELO	VALOR
1	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá.	BUSETON CON CAPACIDAD DE 40 PERSONAS	UND	2011 EN ADELANTE	\$ 280.000
2	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02.	BUSETON CON CAPACIDAD DE 40 PERSONAS	UND	2011 EN ADELANTE	\$ 330.000

T-TRANSPORTAMOS S.A.S

NIT. 901.046.650-4

Carrera 29 # 39 A – 75 Bogotá D.C.

Teléfono 320.2526170

Email: transportamos.sas1@gmail.com



T-Transportamos S.A.S
Transporte de Pasajeros

SEGUROS: la empresa cuenta con pólizas de seguros exigidas por las leyes Colombianas existentes, seguro de pasajeros, seguros de responsabilidad civil contractual y Extracontractual.

FORMA DE PAGO: Pago de acuerdo a negociación, el cual debera realizarse a través del siguiente medio:

1. Consignación o transferencia a la Cuenta Corriente del banco ITAHU No. 014407894 a nombre de T-TRANSPORTAMOS S.A.S

NOTA: Este valor cotizado aplica dentro de las condiciones normales del servicio, de lo contrario se reconsiderara el costo (por cierre de la vía u otros motivos de fuerza mayor).

- Los Precios aquí indicados están exentos de IVA de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario, en referencia con el servicio de transporte público.
- Una vez analizada se enviará lista de Vehículos Disponibles.
- Obligaciones del Contratante. En caso de aceptar esta oferta favor hacer llegar vía correo electrónico la Orden de Servicio.
- El valor del servicio que incluye conductor, combustible, mantenimiento, servicio de conductor el cual cuenta con licencia de acuerdo a la modalidad, también se encuentra afiliado a seguridad social en salud (salud, pensión, y riesgos profesionales) aporte parafiscal.
- Oferta Válida por 90 días.

Cordialmente,

INGRID JOHANNA RODRIGUEZ VANEGAS
Representante Legal
T-TRANSPORTAMOS S.A.S.
NIT 901.046.650-4
Celular 3202526170

T-TRANSPORTAMOS S.A.S
NIT. 901.046.650-4
Carrera 29 # 39 A – 75 Bogotá D.C.
Teléfono 320.2526170
Email: transportamos.sas1@gmail.com

	COTIZACIÓN DE SERVICIOS	F-TP-VC-03
		VERSIÓN: 01

JVC-COT-18-035

Bogotá D.C., Febrero 07 de 2018

Señores
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEREA COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6
Teniente Coronel Jaime Alfredo Lugo
 Ciudad

Estimado cliente:

Atendiendo su amable solicitud nos permitimos dejar a su consideración la siguiente cotización para el suministro de tiquetes para el transporte terrestre de pasajeros, así:

ITEM	SERVICIO DE TRANSPORTE	TIPO VEHÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	MODELO	VALOR
1	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá.	BUSETON CON CAPACIDAD DE 40 PERSONAS	UND	2011 EN ADELANTE	\$ 300.000,00
2	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02.	BUSETON CON CAPACIDAD DE 40 PERSONAS	UND	2011 EN ADELANTE	\$ 350.000,00

	COTIZACIÓN DE SERVICIOS	F-TP-VC-03
		VERSIÓN: 01

JVC-COT-18-035

SEGUROS: La empresa cuenta con pólizas de seguros exigidas por las leyes Colombianas existentes, en lo que respecta al seguro obligatorio de accidentes personales, seguro de pasajeros, seguros de responsabilidad civil contractual y extra contractual.

CERTIFICACIONES: Flota la Macarena S.A. es la primera empresa en certificarse con la norma ISO 39001 en Seguridad Vial.

CONDUCTOR: Todos los servicios incluyen la persona que conducirá el vehículo, la cual ha sido seleccionada con los más altos estándares del mercado, quien brindará información, seguridad y bienestar a todos y cada uno de los usuarios del servicio.

FORMA DE PAGO: Pago anticipado del 100% del valor del servicio, el cual deberá realizarse a través de cualquiera de los siguientes medios.

1. Pago Electrónico - Pagos Seguros en Línea PSE a través del portal de Flota la Macarena www.flotalamacarena.com.
2. Consignación o Transferencia a la Cuenta Corriente del Banco de Bogotá No. 112-01356-0 a nombre de FLOTA LA MACARENA S.A.

NOTA: Este valor cotizado aplica dentro de las condiciones normales del servicio. De lo contrario se reconsidera el costo (por cierre de la vía u otros motivos de fuerza mayor).

CONFIRMACIÓN DEL SERVICIO: Para la separación y confirmación del servicio, deberá enviarse soporte de la transferencia o consignación con mínimo 3 días previos a la fecha del servicio a los correos electrónicos: cesargarzon@flotalamacarena.com; gladysalvarado@flotalamacarena.com; blancajimenez@flotalamacarena.com; junto con los datos del servicio; lugar, hora, fecha de salida y regreso del servicio, nombre, celular, e-mail de la persona contacto para enviar los datos del vehículo y del conductor que suministrará el servicio.

Nuestra empresa brinda a sus clientes servicios especializados en el transporte y logística de pasajes terrestres a nivel nacional, para ofrecerles además:

CUBRIMIENTO: Contamos con rutas propias para cubrir departamentos como Meta, Guaviare, Tolima, Cundinamarca, además de poseer convenios de colaboración empresarial con otras empresas para asegurar el máximo cubrimiento del 100% del territorio nacional, siempre y cuando haya una vía de acceso terrestre para llevarlas a ese destino o de lo contrario ubicarles en el sitio más cercano si se trata de una población lejana.

COMUNICACIÓN EFECTIVA: Nuestros clientes cuentan con atención telefónica y personalizada las 24 horas del día, de domingo adomingo, para la logística de tiquetes y la solución de inquietudes.

TIEMPO DE RESPUESTA: Ubicamos tiquetes a rutas nacionales con un tiempo máximo de respuesta de una (1) hora, si es una ruta principal o de dos (2) horas si es una ruta intermedia.

	COTIZACIÓN DE SERVICIOS	F-TP-VC-03
		VERSIÓN: 01

JVC-COT-18-035

EXPERIENCIA: Contamos con la confianza depositada por entidades tales como Presidencia de la República, Policía Nacional, Dirección Antinarcóticos, Comparta, SaludCoop, Mallamas EPS, Caprecom Guaviare, Axa Colpatría Seguros, Ministerio de Defensa Nacional, Borets Services Ltda., Cajacopi, entre otras.

DESCUENTOS: Ofrecemos a nuestros clientes VIP un portafolio de servicios en el cual manejamos tarifas especiales.

SERVICIOS DE TIQUETES:

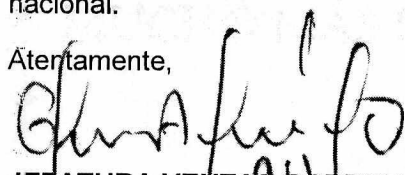
TIQUETES ABIERTOS: Entregamos a nuestros usuarios pasajes abiertos a fin de que puedan utilizarlos en cualquier horario, y fecha con un plazo máximo de seis (6) meses a partir de su expedición. Brindando comodidad para el viajero, ya que somos conscientes que se puede presentar algún inconveniente de último momento.

COLOCACIÓN DE TIQUETES: El cual se puede expedir en Bogotá, para que la persona viaje desde otro destino.

SERVICIOS DE VEHÍCULOS: Transporte de personal a diferentes rutas en varios tipos de vehículos tales como Sprinter, Mercedes Benz, LV, Volvo, entre otros. Dotado con sistema de audio y video, aire acondicionado, sillas reclinables, equipos de comunicación, sistema de sanitario con tocador y lavamanos (solo aplica para vehículos con capacidad de 40 pasajeros), iluminación al interior con luces de neón, luz día y luz individual de lectura en cada silla, portaequipaje o bodega apropiada para el número de pasajeros dependiendo el tipo de servicio, así como los elementos de seguridad requeridos para cada vehículo.

FLOTA LA MACARENA S.A., con más de 60 años de trayectoria y experiencia cuenta con la capacidad de ofrecer el mejor servicio con calidad en el transporte de pasajeros a nivel nacional.

Atentamente,



JEFATURA VENTAS CORPORATIVAS
FLOTA LA MACARENA S.A.
 GLADYS MABEL ALVARADO
 EJECUTIVA DE NEGOCIOS
gladysalvarado@flotalamacarena.com
 Celular: 314-2147425



Cota, 5 de febrero de 2018

Señores
FUERZA AEREA COLOMBIA

Respetados Señores

Nos permitimos presentar a ustedes oferta económica, según su amable solicitud, no sin antes manifestar nuestro interés en hacer los ajustes de operación logística requeridos, según su necesidad.

Propuesta Económica

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la Ciudad de Bogotá.	Vehículo para 40 pasajeros	\$450.000
2	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02.	Vehículo para 40 pasajeros	\$450.000

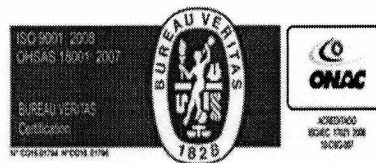
	Teléfono	Web
AUTOPISTA MEDELLIN KM 3,5 TERMINAL TERRESTRE DE CARGA OFICINA C 25	8767480- 8415037	www.expresosyservicios.com



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El servicio deberá ser prestado por vehículos de modelos iguales o superiores a 2011.
- El contratista deberá garantizar que los conductores que destinen para la prestación del servicio, no tengan comparendos, multas o procesos pendientes con la Secretaría Distrital de Movilidad, o en su defecto deberán hacer suscritos acuerdos de pago con anterioridad a la firma del contrato. En todo caso el personal de conductores no deben tener en su historial más de cinco comparendos.
- El personal de conductores no deben tener antecedentes penales y deben contar con la licencia de conducción vigente, con categoría mínima para conducir el tipo de vehículo ofertado.
- Los conductores deben contar con un teléfono celular para garantizar la comunicación con la central o supervisor del contrato.
- Los conductores deben realizar una parada en la glorieta de la entrada de puerta 6 CATAM para que los funcionarios que lo requieran se queden en ese punto y durante el recorrido de la ruta contratada deben realizar las paradas para dejar el personal usuario del servicio que lo requiera.
- El contratista debe cumplir con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las cajas de compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- El contratista cumplirá puntualmente con la programación, transportando al personal a la hora establecida y ruta específica.
- El único personal autorizado para viajar en el vehículo serán el conductor (sin acompañantes) y los pasajeros asignados al CACOM6.
- Disponibilidad del servicio de 24 horas dependiendo de los vuelos de apoyo que se efectúan de acuerdo a las necesidades de la Fuerza Aérea, de igual forma debe haber un vehículo que se encuentre disponible para prestar el servicio.
- La solicitud del servicio se podrá realizar hasta con una (01) hora de anticipación, para la realización de un servicio.

	Teléfono	Web
AUTOPISTA MEDELLIN KM 3,5 TERMINAL TERRESTRE DE CARGA OFICINA C 25	8767480- 8415037	www.expresosyservicios.com



- El vehículo asignado para el servicio de transporte de personal una vez ingrese a las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) debe portar un letrero visible en el panorámico y al lado de la puerta o entrada del vehículo con el fin de que el personal interesado use el servicio, y al interior del vehículo una gráfica que indique la ruta que va a realizar.

Atentos a sus comentarios y sugerencias,

Cordialmente

NANCY REY

CEL: 3152388459

PBX 8415032/ 8767480

	Teléfono	Web
AUTOPISTA MEDELLIN KM 3,5 TERMINAL TERRESTRE DE CARGA OFICINA C 25	8767480- 8415037	www.expresosyservicios.com